



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal No. 360/2012
, á 13 de Diciembre del 2012

VISTOS

El oficio de Secretaria General "OF. N° 2117/2012 del 20 de noviembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 23 de noviembre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Unidad Operativa de Alumbrado Público N° 33/2012, referente a la **ILUMINACIÓN AV. RADIAL 10 TRAMO 4° ANILLO AL TRILLO**, adjudicado a la Empresa Unipersonal "ATLAS WORLD".

CONSIDERANDO

Que, se tiene el proceso de Contratación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz - Unidad Operativa de Alumbrado Público - ANPE-2P-O No. 036/2012 con CUCE No. 12-1701-00-344365-1-1, referente a la "Iluminación de la Avenida Radial 10 tramo 4° Anillo al Trillo".

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el Responsable de Procesos de Contratación (RPA)- Sr. Herland Fernando Knez Vaca Díez, mediante Resolución de Adjudicación No.33/2012 - de la Unidad Operativa de Alumbrado Público de fecha 12 de noviembre del 2012, adjudicó la contratación referente a la "Iluminación de la Avenida Radial 10 tramo 4° Anillo al Trillo" a la Empresa Unipersonal "Atlas World", representada legalmente por la señora Fátima Teresa Mercado Barba.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referido anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Unidad Operativa de Alumbrado Público N° 33/2012, por el monto total de Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro 60/100 Bolivianos (Bs.891.134,60.-), con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, a partir de la emisión de la orden de proceder, a suscribirse por los señores: Fátima Teresa Mercado Barba en representación legal de la empresa unipersonal Atlas World; el señor Herland Fernando Knez Vaca Díez-Director de la Unidad de Alumbrado Público y la Ing. Co. Maria Renee Serrate Tabarillo- Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, cursa Certificación Presupuestaria No. 201200037, Preventivo N° 00225 de 19/11/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 230 (Otros Recursos Específicos), Prog. 16, Proy. 0005, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro 60/100 Bolivianos (Bs.891.134,60.-).

Que, el Contrato de la Unidad Operativa de Alumbrado Público N° 33/2012, puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que

Spk



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de 13 de Diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Unidad Operativa de Alumbrado Público N° 33/2012, referente a la "ILUMINACIÓN AV. RADIAL 10 TRAMO 4° ANILLO AL TRILLO", adjudicado a la Empresa Unipersonal "ATLAS WORLD", representada legalmente por la señora Fátima Teresa Mercado Barba con C.I. No.2835714 S.C., por el monto total de Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro 60/100 Bolivianos (Bs. 891.134,60.-), con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.